

del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 28 de julio de 2004.—La Presidenta, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. 12-02-01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Ilmo. Sr. Director de Relaciones Culturales y Científicas.

**15595** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 5 de diciembre de 2003, para la ejecución de programas de cooperación para el desarrollo.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 29 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 5 de diciembre de 2003, para la ejecución de programas de cooperación para el desarrollo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 27 de agosto de 2004, páginas 30041 a 30043, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30041, primera columna, en el sumario, donde dice: «... para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo.», debe decir: «... para la ejecución de programas de cooperación para el desarrollo.»

## MINISTERIO DE DEFENSA

**15596** *RESOLUCIÓN 701/38203/2004, de 10 de agosto, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se publica el fallo de los Premios «Ejército del Aire 2004».*

1. Premio Ejército del Aire, modalidad de Pintura, convocado por Resolución 701/38123/2004, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 8 de junio). El Jurado, constituido por:

Presidente: Excmo. Sr. General de División D. Bayardo José Abós Coto, Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire. En su representación, asiste el Excmo. Sr. General de Brigada D. Sixto Santa Mayoral, Asesor de Asuntos Económicos del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Luis Fernández Peña, Director General de Comunicación del Ministerio de Defensa.

Ilmo. Sr. D. Francisco José Portela Sandoval, Catedrático de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.

Sr. D. José Pérez-Guerra Sánchez, Presidente de Arte y Patrimonio, Director de «El Punto de las Artes».

Sr. D. Mauricio Macarrón Larumbe, Vicepresidente de la Asociación Nacional de Guías Profesionales de Turismo.

Excmo. Sr. Coronel D. Adolfo Roldán Villén, Secretario General del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

Sr. Teniente Coronel D. Juan Andrés Toledano Mancheño, Jefe de la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire.

Secretario: Sr. Teniente D. Héctor Hernández Ródenas, de la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire.

Examinados los trabajos presentados y valorados los objetivos descritos en la convocatoria, el Jurado acuerda lo siguiente:

Primero.—Conceder el Primer Premio, dotado con 6.000 euros y Trofeo, a D. Julio Gómez Mena por su obra «Bruma».

Segundo.—Conceder el Segundo Premio, dotado con 4.500 euros y Placa, a D. Antonio Hernández Pérez por su obra «Para un vuelo ilusionado».

Tercero.—Conceder las siguientes menciones de honor y placa o diploma:

Primera Mención de Honor a D. Rafael Recuero Rodríguez, por su obra «Atravesando barreras: homenaje a Ernst Mach».

Segunda Mención de Honor a D. Alfonso González Arauzo, por su obra «Amanecer en San Javier. 1971».

Tercera Mención de Honor a D.<sup>a</sup> Begoña Sicre Romero, por su obra «Primera lección».

Cuarta Mención de Honor a D. Jorge Ruiz Quintana, por su obra «Retrato del Capitán Ruiz».

2. Premio Ejército del Aire, Aula Escolar Aérea, convocado por Resolución 701/38123/2004, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 8 de junio). El Jurado, constituido por:

Presidente: Excmo. Sr. General de División D. Bayardo José Abós Coto, Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire. En su representación, asiste el Excmo. Sr. General de Brigada D. Sixto Santa Mayoral, Asesor de Asuntos Económicos del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

Vocales:

Excmo. Sr. Coronel D. Adolfo Roldán Villén, Secretario General del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

Ilmo. Sr. Coronel D. Pedro Alcántara Fernández, Director del Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto.

Ilmo. Sr. Coronel D. Ángel Sánchez Ampudia, Director del Colegio Mayor Barberán.

Sr. Teniente Coronel D. Juan Andrés Toledano Mancheño, Jefe de la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire.

Secretario: Sr. Teniente D. Héctor Hernández Ródenas, de la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire.

Examinados los trabajos presentados y valorados los objetivos descritos en la convocatoria, el Jurado acuerda lo siguiente:

Primero.—Conceder el Premio Único Aula Escolar Aérea 2004, consistente en un viaje y estancia de cinco días en las Islas Canarias para los alumnos de la clase cuyo trabajo haya resultado premiado y dos profesores, con trofeo y placa, al Colegio «Santa María de Yermo» de Madrid, por el trabajo presentado por las alumnas de 3.º de E.S.O. titulado «Pasado, Presente y Futuro. Planeando sobre un Centenario».

Segundo.—Conceder, con carácter extraordinario, la siguiente Mención de Honor:

Al Colegio «Santa María Reina» de Zaragoza, por el trabajo realizado por las alumnas de 3.º de E.S.O. titulado «Un Baluarte Aragonés».

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco José García de la Vega.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**15597** *RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 20 de agosto de 2004.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2004 y enero de 2005 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2004, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 18 de agosto, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

## 1. Letras del Tesoro a seis meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 20 de agosto de 2004.

Fecha de amortización: 18 de febrero de 2005.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.833,952 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 820,952 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,040 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,028 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 98,980 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,986 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
2,040	319,000	98,980
2,035	135,600	98,982
2,033	100,000	98,983
2,030	11,450	98,985
2,020 e inferiores	254,902	98,986

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 61,45 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 20 de agosto de 2004.

Fecha de amortización: 19 de agosto de 2005.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.198,128 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 841,686 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,150 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,144 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 97,873 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,879 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
2,150	341,000	97,873
2,148	100,000	97,875
2,145	7,000	97,878
2,140 e inferiores	393,686	97,879

## 3. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 20 de agosto de 2004.

Fecha de amortización: 17 de febrero de 2006.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.424,991 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.587,373 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,315 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,308 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,589 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,599 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
2,315	129,000	96,589
2,314	22,000	96,590
2,313	150,000	96,592
2,312	100,000	96,593
2,310	463,400	96,596
2,305 e inferiores	722,973	96,599

4. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio equivalente al tipo de interés medio ponderado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 98,986, 97,879 y 96,599 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses.

5. Segundas vueltas. No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

6. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluida la segunda vuelta, se publican con tres decimales, según establece la Orden ECO/30/2004, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 19 de agosto de 2004.—La Directora general, P.D. de firma (Ley 30/1992 y Resolución de 13-07-2004), el Subdirector General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales, Juan Antonio Aliaga Méndez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**15598** RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de las Jefaturas Provinciales de Tráfico de Asturias y Ávila, pertenecientes al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

El artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios, su definición, estructura y contenido, así como su elaboración, dispone que tales cartas serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo a cuyos servicios se refieran aquéllas, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar las Cartas de Servicios correspondientes a las Jefaturas Provinciales de Tráfico de Asturias y Ávila, cuyo contenido puede encontrarse en la dirección de Internet [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Segunda.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Soledad López Fernández.